

## MEMORIA JUSTIFICATIVA

### Expediente nº 108/2018

### 2018-PA-SERV-01, Licitación del servicio del Taller para la promoción de la Autonomía Personal

En relación con el expediente de contratación del servicio del Taller para la Promoción de la autonomía personal de las personas mayores vecinas de los siete municipios que forman esta Mancomunidad, cuyas características son las siguientes:

Tipo de contrato: Servicios	
Subtipo del contrato: Servicios de bienestar social	
Objeto del contrato: Servicios de bienestar social proporcionados a ancianos y transporte	
Procedimiento de contratación: abierto	Tipo de Tramitación: varios criterios
Código CPV: 85311100-3 Servicios de bienestar social proporcionados a ancianos y 60140000-1 Transporte no regular de viajeros	
Valor estimado del contrato: 269.608,20 €	
Presupuesto base de licitación IVA excluido: 53.921,64 €	IVA% (4%) 2.156,86 €
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 56.078,51 €	
Duración de la ejecución: 24 meses	Duración máxima: 60 meses

Se emite la siguiente MEMORIA al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 28 y 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

**Tipo de contrato:** Servicios

#### Objeto del contrato:

El objeto del contrato es la prestación del servicio de gestión del taller para la promoción de la autonomía personal de las personas mayores vecinas de los siete municipios que forman la Mancomunidad, desempeñando las labores concretas que se detallan en el pliego de prescripciones técnicas, y su desplazamiento de ida y vuelta, desde sus domicilios hasta el local donde se preste el taller, en vehículos adaptados al transporte de personas con movilidad reducida (sillas de ruedas).

#### Necesidad administrativa a satisfacer:

El Taller de Promoción de la Autonomía Personal es un recurso de terapia ocupacional y de apoyo a los cuidadores en las tareas de atención, que se ofrece, a las personas con limitaciones físico-cognitivas, para favorecer la permanencia del usuario en su ambiente familiar y social habitual.

Los objetivos de este servicio son los siguientes:

- 1.- Mejorar la calidad de vida de las personas que sufren limitaciones en su autonomía personal.
- 2.- Favorecer la permanencia de los usuarios en su entorno habitual, mediante la provisión de los cuidados necesarios en su propia comunidad.
- 3.- Ofrecer un respiro y apoyo a las familias.

Con este servicio se pretenden los siguientes objetivos operativos:

- Prevenir y/o retrasar la aparición de deterioros físicos y/o cognitivos.
- Rehabilitación cognitiva y estimulación de personas que ya sufren algún tipo de deterioro cognitivo y funcional.
- Mantener y/o mejorar la autonomía personal a través del entrenamiento en actividades de la vida diaria.
- Proporcionar una formación adecuada a cuidadores en cuanto a técnicas de movilización, estimulación psíquica y física etc...
- Ofrecer apoyo en la atención y un respiro diario a los cuidadores habituales evitando su sobrecarga.
- Evitar el aislamiento y mantener y aumentar las relaciones sociales a través de la integración y participación social.

### **División en Lotes**

Se considera que no es posible dividir en lotes este servicio ya que todas las tareas que lo componen cumplen por sí mismas una sola función económica o técnica. Ello se debe a que las actividades que forman parte del taller comienzan en el momento en que el transporte recoge a cada uno de los usuarios en sus domicilios para llevarlos al local donde se presta el Taller. En el trayecto, aparte del conductor del vehículo, va un auxiliar socio-sanitario que se encarga de ayudar a los usuarios a trasladarse desde el domicilio al vehículo, a subir y a bajar del mismo y presta la adecuada atención y atención a su seguridad durante el trayecto,...

Por lo expuesto, se deduce que la división en lotes del objeto de este contrato dificultaría la correcta ejecución del contrato desde el punto de vista técnico, debido a que las prestaciones comprendidas en el objeto del contrato no tienen sustantividad propia de manera que no es posible su ejecución, utilización y aprovechamiento de manera separada. Además si se ejecutan de forma separada sufren menoscabo o detrimento. Por último señalar que la división en lotes supondría un riesgo para la correcta ejecución del contrato procedente de la naturaleza del objeto del mismo, al implicar la necesidad de coordinar la ejecución de las diferentes prestaciones, justificada en que se pierde la eficiencia.

### **Insuficiencia de medios**

Resulta necesario contratar este servicio debido a que en la plantilla presupuestaria y la relación de puestos de trabajo de esta Mancomunidad no existen puestos de conductor, ni auxiliares a domicilio, ni terapeutas ocupaciones que puedan desempeñar las funciones propias de este taller para la promoción de la autonomía personal.

### **Cálculo de los Costes del Contrato, Valor Estimado y Precio de Licitación**

COSTES DIRECTOS: 45.112,32 €

A) Costes de personal o salarios: 33.862,31 €

Categoría	Salarios/año	Seguridad Social	Total/año
AUXILIAR	10.642,71 €	3.512,09 €	14.154,80 €
TERAPEUTA	8.956,78 €	2.955,73 €	11.912,51
CONDUCTOR	6.895,14 €	2.275,39 €	9.170,53 €

b) Gastos de Transporte; 11.250 €

Renting furgoneta adaptada: 7.800 €  
Seguro furgoneta; 450 €  
Gasoil/mantenimiento; 3.000 €

COSTES INDIRECTOS (Otros Gastos diversos como material didáctico...): 200 €

TOTAL COSTES DIRECTOS E INDIRECTOS, 45.312,31 €

GASTOS GENERALES 13%; 5.890,6 €

BENEFICIO INDUSTRIAL 6%; 2.718,73 €

Total; 53.921,64 €

IVA (4%) 2.156,86 €

PRECIO DE LICITACIÓN; 56.078,50 €

Duración del contrato, incluidas prórrogas (5 años);

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO 269.608,26 €

Aplicación Presupuestaria: "231 227 Trabajos realizados por otras empresas y profesionales"

#### **Duración del Contrato:**

Plazo inicial de dos años, se prevé su inicio en el mes de diciembre de 2018 o, en su caso, la fecha indicada en el documento de formalización del contrato.

Prórroga: El contrato podrá prorrogarse de forma expresa sin que la prórroga o prórrogas, aislada o conjuntamente, puedan exceder de 36 meses.

Esta /s prórroga/s serán obligatorias para el contratista siempre que su preaviso se produzca al menos con dos meses de antelación a la finalización del plazo de duración del contrato.

**Procedimiento de Contratación y tipo de tramitación;** Procedimiento abierto, con varios criterios de adjudicación y tramitación ordinaria.

A la vista de las características y del importe del contrato se propone la iniciación del correspondiente expediente de contratación.

Ausejo a fecha de la firma electrónica. El Presidente, Gustavo Gil Preciado.